Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Documento de Transferencia Definitiva "

Código: PA17097DBE

Descripción del procedimiento

Es el documento que corresponde a la ultima etapa del proceso de la adjudicación y por el que la municipalidad con el beneficiario suscriben la transferencia del lote.

Requisitos

- 1.- Solicitud Único de trámite .
- 2.- Indicar número de recibo de pago por el terreno.
- Comprobante de no adeudar a la comunidad vecinal con una antiguedad no menor de tres meses y otros documentos fallantes o caducados.
- 4.- indicación del número de constancia de pago día de pago y monto.

Notas:

- 1.- Deberá a ver contenido la autorización posesión actualizada,}.
- -Deberá haber ocupado de manera personal y continua el lote desde su asignación.
- -Deberá haber cumplido con el aporte o participación en las obras de urbanización y ornato en el núcleo al cual pertenece el lote.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Oficinas de la entidad según la dependencia del documento.

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 65.70

Caja de la Entidad Efectivo: EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Teléfono: -974555496

Anexo: Correo:

mesadepartes@munialgarrobal.gob.pemesadepartesmdea@gmail.c om

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	ALCALDE - ALCALDÍA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Texto Único de Procedimientos Administrativos

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"						
Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación		
29	Reglamento de los Programas Municipales de Vivienda de la Municipalidad Distrital el algarrobal.	Ordenanza Municipal	N°008-2013-MDEA	03/10/2013		

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES DE ATENCIÓN

Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.